



Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

Solicitud de Propuesta N° 05/2024

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA/ EMPRESA NACIONAL PARA LA REVISIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

Asunción – Paraguay

2024

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.....	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.....	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	5
7	PROTESTAS.....	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS.....	5
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO.....	5
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO.....	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	6

RELACIÓN DE ANEXOS.

12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	7
12	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	9
13	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO.....	14
14	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	16
15	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA.....	20
16	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA.....	18
17	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	30
18	ANEXO VIII – TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL.....	58
19	ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE.....	59
20	ANEXO XX – FORMULARIO DE INDICES FINANCIEROS.....	60

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **“CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA/EMPRESA NACIONAL PARA LA REVISIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”** en el marco del Proyecto “Impulsando la calidad educativa en Paraguay a través de los resultados del aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de **la OEI** sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **viernes 23 de agosto de 2024, hasta las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrita la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta N°05/2024

Organización de Estados Iberoamericanos

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA/ EMPRESA NACIONAL PARA LA REVISIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

Domicilio legal del Oferente

Propuesta Técnica (Según corresponda)

Propuesta Económica (Según corresponda)

Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física en formato digital escaneada (CD,pendrive)

1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día miércoles, 21 de agosto de 2024 hasta las 10:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones.ue@oei.org.py

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°05/2024

- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **viernes 23 de agosto de 2024**, a las **10:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de Gs. 115.000.000 (Garaníes ciento quince millones), IVA excluido.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la apertura de la Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba, sin embargo, la presentación de dicho sobre es en la misma fecha establecida para recepción de las propuestas del presente concurso) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.

- 5.4 La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
- 5.4.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
- 5.4.2 Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
- 5.4.3 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1 La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2 En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarado desierto.

7 PROTESTAS

- 7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2 Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°05/2024

oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

- 9.2 El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

- 9.3 La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

- 10.1 La moneda de pago será Guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y productos que se indican en *los Términos de Referencia* y la presentación de la factura legal correspondiente.

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

- 11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: -----

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N°05/2024 “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA/ EMPRESA NACIONAL PARA LA REVISIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”.

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de la consultoría a partir de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°05/2024

información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (*nombre de la Empresa consultora*) el día..... del mes..... de 2024, con domicilio legal en:

.....
(Firma)

.....
(en calidad de.....)

ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

1.2. Para la **calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica**, la Contratante aplicará el método denominado **Selección Basada en Calidad (SBC)**.

LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

1.3 Criterio para desempate de ofertas: **En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA

1. PERFIL REQUERIDO DE LA FIRMA CONSULTORIA Y DEL EQUIPO

La firma consultora/empresa nacional deberá cumplir los siguientes requerimientos;

- Acreditar documentaciones de constitución con un mínimo 5 años de funcionamiento
- Acreditar experiencia mínima de 3 años en revisión, ilustración, diseño, edición y maquetación de materiales educativos (excluyente).

Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 40 puntos.

La firma consultora se complementará con un equipo técnico integrado por los siguientes perfiles

Coordinador del trabajo (20 pts.)

Responsable de garantizar el desarrollo del trabajo, comunicar los resultados, coordinar el equipo técnico y articular con la contraparte del MEC y del Proyecto Impulsando la Educación.

Formación académica (8pts.)

Egresado universitario de ciencias de la educación, diseño, comunicación, y/o carreras afines (4p)

Cursos relacionados a la consultoría

Cursos de actualización y/o capacitaciones afines a la consultoría, superiores a 40 h.: 2 puntos por curso hasta un máximo de 4 pts.

Experiencia (12 pts.)

General: la experiencia general será puntuada a partir de los 3 años mínimos exigidos. Se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 4 puntos.

Específica: experiencia específica en diseño gráfico, ilustración, edición, y maquetación, con un enfoque en la revisión de materiales educativos. Conocimiento de herramientas de diseño y software de edición de al menos 2 años, experiencia liderando equipos multidisciplinarios, será puntuada a partir de los 2 años mínimos exigidos; se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 8 puntos.

Encargado de Diseño y Edición (20 pts.)

Formación académica (8pts.)

Egresado o estudiante universitario de ciencias de la educación, comunicación, diseño y/o carreras afines (4p)

El estudiante será otorgado con 2 puntos.

Cursos relacionados a la consultoría

Cursos de actualización y/o capacitaciones afines a la consultoría, superiores a 40 h.: 2 puntos por curso hasta un máximo de 4 pts.

Experiencia (12 pts.)

General: la experiencia general será puntuada a partir de los 2 años mínimos exigidos. Se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 4 puntos.

Específica: experiencia específica en diseño gráfico, edición, redacción, diagramación y maquetación de materiales educativos de al menos 1 año, será puntuada a partir del 1 año mínimo exigido; se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 8 puntos.

Encargado de Corrección Ortotipográfica (20 pts.)

Egresado universitario de ciencias de la educación, preferentemente de lengua castellana y/o lengua guaraní. (4 p)

Cursos relacionados a la consultoría

Cursos de actualización y/o capacitaciones afines a la consultoría, superiores a 40 h.: 2 puntos por curso hasta un máximo de 4 pts.

Experiencia (12 pts.)

General: la experiencia general será puntuada a partir de los 2 años mínimos exigidos. Se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 4 puntos.

Específica: la experiencia específica en edición, corrección de estilo y revisión de textos, preferiblemente en el ámbito educativo o editorial de al menos 1 año, será puntuada a partir del 1 año mínimo exigido; se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 8 puntos.

La firma consultora/ empresa podrá contar con personal adicional a los perfiles mínimos exigidos.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°05/2024

12.1 APENDICE A DEL ANEXO II – DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
Personas Jurídicas			
<u>Para Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). Sustancial		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. Sustancial		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. Sustancial		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. Sustancial		
e	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Propuesta Técnica. Sustancial		
m	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
n	Copia de los balances contables de los 3 años (2021, 2022 y 2023).		

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°05/2024

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
o	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
p	Formulario de Información sobre el Oferente		
CONSORCIOS			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. Sustancial		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consortio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. Sustancial		
c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Sustancial		
d	Declaración Jurada de que el titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. (Artículo 21 de la Ley 7021/2022).		
e	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
f	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
g	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
h	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
i	Propuesta Técnica. Sustancial		
j	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
k	Copia de los balances contables de los 3 años (2021, 2022 y 2023).		
DOCUMENTOS COMUNES			
a	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
b	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.		
c	Formulario de Información sobre el Oferente		

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°05/2024

13 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años
UNIVERSITARIOS				
MASTERADO				
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ⁴	Institución	Referencia ⁵

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

⁴ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

⁵ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°05/2024

<p>ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)</p>

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Profesional Asignado

Lugar

Fecha

14 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUGAR Y FECHA

Yo ,.....

Con especialidad en

.....

Me comprometo durante el período de

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de.....

.....

.....
y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

Firma del Representante

Firma del Profesional

15 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: **Solicitud de Propuesta N°05/2024 “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA/ EMPRESA NACIONAL PARA LA REVISIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”**

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica, es de Guaraníes XXXXXXX IVA Excluido.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Observación: Se debe presentar presupuesto desglosado de actividades, precios unitarios, cantidades y costo total. Asignar presupuesto para equipamiento.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de (*Nombre de la empresa oferente*)

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]

16 ANEXO VI – TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA/ EMPRESA NACIONAL PARA LA REVISIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las

diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del Sistema Educativo Paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Programa de Mejoramiento de la Educación Paraguaya 2023 – 2028 “ÑAMOMBARETE TEKOMBOÉ” que contiene las acciones y medidas a ser desarrolladas en los próximos años, para optimizar las oportunidades y el nivel de aprendizaje de todos los estudiantes; consolidar y expandir la atención integral de la Primera Infancia; fortalecer la formación técnica profesional de los educadores; mejorar la infraestructura educativa facilitando un entorno propicio para el aprendizaje y fortalecer la gestión educativa en todos sus niveles.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del

Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015. En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizada de Educación Técnica y Profesional.*

Con fecha 11 de junio de 2024 se firmó la adenda del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144, para ampliar acciones, presupuesto y plazo de la implementación del proyecto mencionado en el párrafo anterior.

Este proyecto tendrá una duración de 47 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es contratar una firma consultora/empresa nacional para la revisión, ilustración, diseño, edición y maquetación de los recursos didácticos para las **áreas de Lengua y Literatura Castellana, Matemática y Lengua y Literatura Guaraní**, elaborados para el Tercer Ciclo (7°, 8° y 9° grado) de la Educación Escolar Básica (EEB), bajo la orientación del Ministerio de Educación y Ciencias y el equipo técnico del Proyecto Impulsando la Educación.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes actividades están orientadas al cumplimiento del objetivo del Componente 1, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con el Ministerio de Educación y Ciencias, y el equipo técnico del Proyecto Impulsando la Educación.

- Diseñar y/o incluir imágenes e iconografía para ilustrar los materiales.
- Realizar la revisión ortotipográfica y de estilo de los materiales.
- Diagramar y maquetar los materiales para ser impresos teniendo en cuenta los criterios técnicos de calidad establecidos por el MEC, que incluyan el Manual de uso de identidad Corporativa del ente ministerial, que será proveída a la firma del contrato correspondiente.
- Adaptar los materiales pedagógicos digitales al formato requerido por el MEC, para su disponibilización en el portal educativo oficial.
- Los materiales deben estar disponibles en el software correspondiente, en formato pdf para la impresión y para difusión a través de la plataforma MEC, así como en el formato nativo del o los software utilizados durante el trabajo.
- Entrega de los recursos educativos, registro digital, en forma ordenada, así como de todas las documentaciones generadas en el proceso.
- Participación de reuniones presenciales de trabajo con los profesionales de cada área según se determine.
- Comunicación constante con el equipo técnico del proyecto.

La OEI entregará a la firma consultora/empresa contratada el material fuente de la información a ser procesada para el diseño y diagramación de los materiales.

3.1 Aspectos a considerar:

- Entrega del material maquetado en soporte digital editable, caratulado con el grado, área y tipo.
- La estructura de los materiales debe reflejar de manera clara y precisa el tipo de material educativo.
- La estructura debe permitir visualizar los núcleos importantes del contenido de cada caso.
- El material debe caracterizarse por una ordenada división y subdivisión de los contenidos destacándose: los capítulos, los títulos, los subtítulos, las ideas claves y los términos más importantes mediante las jerarquías tipográficas.
- Las ilustraciones deben ser coherentes con el contenido, del contexto sociocultural, nacional e intercultural de los estudiantes del Tercer Ciclo (7°, 8° y 9° grado) de todo el país.
- Las fotografías y el colorido del material deben ser atractivos y su formato debe posibilitar espaciar las letras y los dibujos. En particular, se debe contemplar que los cuadernos de actividades cuenten con el espacio para el desarrollo de ejercicios, cuando sea posible. Además, deberán responder a los criterios de edición y diagramación para publicaciones establecidos por el MEC en su Manual de uso identidad Corporativa.
- Se deberá considerar el punto 3) de los criterios técnicos a ser aplicados en la evaluación de materiales didácticos, establecido en la Resolución N° 2060/2018 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APROBACIÓN DEL USO DE MATERIALES EDUCATIVOS EN CONTEXTOS ACADÉMICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL” <https://www.mec.gov.py/sigmec/resoluciones/2060-2018-PETTA.pdf>
- El cuerpo del texto debe incorporar diagramas, ilustraciones e imágenes, tablas y/o gráficos de buena calidad (nítidos, claros, atractivos, actuales, de alta resolución) y estos deben correlacionarse con el contenido tratado.
- Los gráficos deben ser acordes a la edad de los destinatarios (12 a 15/16 años)
- La OEI proveerá los recursos educativos de matemática, lengua castellana y lengua guaraní (Cuaderno del Estudiante) aprobados por el MEC.
- La firma consultora/empresa debe contar en su equipo técnico con expertos en lengua castellana, lengua guaraní y de matemática.

4. PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS DE ENTREGA

La firma consultora/empresa deberá entregar los siguientes productos considerando las *Actividades y Aspectos a considerar* de los apartados 3 y 3.1, respectivamente; en función al siguiente detalle:

N°	Productos requeridos	Plazo* de entrega a partir de la firma del contrato
1	Producto 1: Informe ejecutivo con los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> - El plan de trabajo completo, con sus objetivos, productos y cronograma, atendiendo a la descripción de actividades y los resultados esperados. - Entrega de una unidad didáctica de prueba de cada área (Matemática, Lengua y Literatura Castellana y Lengua y Literatura Guaraní). 	10 días
2	Producto 2 <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) Cuadernos del Estudiante del área de Lengua y Literatura Guaraní para el 7°, 8° y 9° grado del Tercer Ciclo, con cantidad de páginas conforme a especificaciones contenidas en el Anexo III 	20 días
3	Producto 3 <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) Cuadernos del Estudiante del área de Lengua y Literatura Castellana para el 7°, 8° y 9° grado del Tercer Ciclo, con cantidad de páginas conforme a especificaciones contenidas en el Anexo III. 	30 días
4	Producto 4 <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) Cuadernos del Estudiante del área de Matemática para el 7°, 8° y 9° grado del Tercer Ciclo, con cantidad de páginas conforme a especificaciones contenidas en el Anexo III. 	40 días
5	Producto 5 <ul style="list-style-type: none"> - Informe final de la Consultoría, que incluya el registro digital, en forma ordenada y sistemática, de todas las documentaciones generadas en el proceso de desarrollo de los productos solicitados. 	

* En días corridos

5. PERFIL REQUERIDO DE LA FIRMA CONSULTORIA Y DEL EQUIPO

La firma consultora/empresa nacional deberá cumplir los siguientes requerimientos;

- Acreditar documentaciones de constitución con un mínimo 5 años de funcionamiento

- Acreditar experiencia mínima de 3 años en revisión, ilustración, diseño, edición y maquetación de materiales educativos (excluyente).

Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 40 puntos.

La firma consultora se complementará con un equipo técnico integrado por los siguientes perfiles.

Coordinador del trabajo (20 pts.)

Responsable de garantizar el desarrollo del trabajo, comunicar los resultados, coordinar el equipo técnico y articular con la contraparte del MEC y del Proyecto Impulsando la Educación.

Formación académica (8pts.)

Egresado universitario de ciencias de la educación, diseño, comunicación, y/o carreras afines (4p)

Cursos relacionados a la consultoría

Cursos de actualización y/o capacitaciones afines a la consultoría, superiores a 40 h.: 2 puntos por curso hasta un máximo de 4 pts.

Experiencia (12 pts.)

General: la experiencia general será puntuada a partir de los 3 años mínimos exigidos. Se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 4 puntos.

Específica: experiencia específica en diseño gráfico, ilustración, edición, y maquetación, con un enfoque en la revisión de materiales educativos. Conocimiento de herramientas de diseño y software de edición de al menos 2 años, experiencia liderando equipos multidisciplinarios, será puntuada a partir de los 2 años mínimos exigidos; se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 8 puntos.

Encargado de Diseño y Edición (20 pts.)

Formación académica (8pts.)

Egresado o estudiante universitario de ciencias de la educación, comunicación, diseño y/o carreras afines (4p)

El estudiante será otorgado con 2 puntos.

Cursos relacionados a la consultoría

Cursos de actualización y/o capacitaciones afines a la consultoría, superiores a 40 h.: 2 puntos por curso hasta un máximo de 4 pts.

Experiencia (12 pts.)

General: la experiencia general será puntuada a partir de los 2 años mínimos exigidos. Se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 4 puntos.

Específica: experiencia específica en diseño gráfico, edición, redacción, diagramación y maquetación de materiales educativos de al menos 1 año, será puntuada a partir del 1 año mínimo exigido; se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 8 puntos.

Encargado de Corrección Ortotipográfica (20 pts.)

Egresado universitario de ciencias de la educación, preferentemente de lengua castellana y/o lengua guaraní. (4 p)

Cursos relacionados a la consultoría

Cursos de actualización y/o capacitaciones afines a la consultoría, superiores a 40 h.: 2 puntos por curso hasta un máximo de 4 pts.

Experiencia (12 pts.)

General: la experiencia general será puntuada a partir de los 2 años mínimos exigidos. Se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 4 puntos.

Específica: la experiencia específica en edición, corrección de estilo y revisión de textos, preferiblemente en el ámbito educativo o editorial de al menos 1 año, será puntuada a partir del 1 año mínimo exigido; se otorgará 2 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 8 puntos.

La firma consultora/ empresa podrá contar con personal adicional a los perfiles mínimos exigidos.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará prioritariamente en los lugares necesarios para la consecución del trabajo. El plazo de la consultoría es de cuarenta (40) días, contados desde la firma del respectivo contrato.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de la consultoría estará a cargo del equipo técnico de la Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y Educación Media del MEC y del Proyecto Impulsando la Educación.

Los productos serán aprobados por la Directora General de la Dirección General del Tercer Ciclo, Educación Escolar Básica y Educación Media.

8. MONTO REFERENCIAL, CRONOGRAMA DE PAGOS

El monto referencial de la consultoría asciende a la suma de Gs. 115.000.000, siendo pagado contra la presentación de los productos aprobados, con la factura¹ correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el ANEXO II- Cronograma de pagos.

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTORÍA: CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA/EMPRESA NACIONAL PARA LA REVISIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones), sin IVA incluido, equivalente a 3 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5, a ser pagados de acuerdo con el siguiente esquema:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Setiembre 2024	Primer pago, contra entrega y aprobación de: Producto 1: Informe ejecutivo con los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> - El plan de trabajo completo, con sus objetivos, productos y cronograma, atendiendo a la descripción de actividades y los resultados esperados. - Entrega de una unidad didáctica de prueba de cada área (Matemática, Lengua y Literatura Castellana y Lengua y Literatura Guaraní). Producto 2 <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) Cuadernos del Estudiante del área de Lengua y Literatura Guaraní para el 7°, 8° y 9° grado del Tercer Ciclo, con cantidad de páginas conforme a especificaciones contenidas en el Anexo III 	30 %
Octubre 2024	Segundo pago, contra entrega y aprobación de: Producto 3 <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) Cuadernos del Estudiante del área de Lengua y Literatura Castellana para el 7°, 8° y 9° grado del Tercer Ciclo, con cantidad de páginas conforme a especificaciones contenidas en el Anexo III. 	30 %

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°05/2024

Noviembre 2024	Tercer pago, contra entrega y aprobación de: Producto 4 <ul style="list-style-type: none">- Tres (3) Cuadernos del Estudiante del área de Matemática para el 7°, 8° y 9° grado del Tercer Ciclo, con cantidad de páginas conforme a especificaciones contenidas en el Anexo III. Producto 5 <ul style="list-style-type: none">- Informe final de la Consultoría, que incluya el registro digital, en forma ordenada y sistemática, de todas las documentaciones generadas en el proceso de desarrollo de los productos solicitados.	40 %
Total	100 %	

ANEXO III

**DETALLE DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CON LAS RESPECTIVAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Ítems 1 al 9: Cuadernos de aprendizaje de LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA, MATEMÁTICA Y LENGUA Y LITERATURA GUARANÍ para estudiantes 7°, 8° y 9° grado del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica.

Especificaciones técnicas

Todos los cuadernos de aprendizaje tendrán las siguientes características comunes:

- **Medidas del cuaderno cerrado:** 20 cm x 26 cm
- **Medidas del cuaderno abierto:** 40 cm x 26 cm
- **Colores de páginas internas, tapa y contratapa:** 4x4 full color

Cantidad de páginas por ítem

PRODUCTO	Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PÁGINAS
1	1	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Lengua Guaraní para 7mo. Grado.	100 páginas (incluye tapa y contratapa)
1	2	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Lengua Guaraní para 8vo. Grado.	100 páginas (incluye tapa y contratapa)
1	3	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Lengua Guaraní para 9no. Grado.	100 páginas (incluye tapa y contratapa)
2	4	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Lengua y Literatura Castellana para 7mo. Grado.	92 páginas (incluye tapa y contratapa)
2	5	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Lengua y Literatura Castellana para 8vo. Grado.	104 páginas (incluye tapa y contratapa)
2	6	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Lengua y Literatura Castellana para 9no. Grado.	104 páginas (incluye tapa y contratapa)
3	7	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Matemática para 7mo. Grado.	104 páginas (incluye tapa y contratapa)
3	8	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Matemática para 8vo. Grado.	100 páginas (incluye tapa y contratapa)
3	9	Cuaderno de aprendizaje para estudiantes de Matemática para 9no. Grado.	100 páginas (incluye tapa y contratapa)

17 ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

Contrato N° xx /2024

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA/ EMPRESA NACIONAL PARA LA REVISIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONTRATO DE SERVICIOS

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por **Don Germán García da Rosa Moure**, Director de la oficina de la OEI, actuando en el marco de la Subvención “Proyecto de apoyo al fortalecimiento del enfoque restaurativo en los procesos de responsabilidad penal de los adolescentes de Paraguay y el señor/a **xxxxxxx xxxxxx** en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría para **“CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA/ EMPRESA NACIONAL PARA LA REVISIÓN, ILUSTRACIÓN, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”**

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus

agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su

expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia de xxx días desde la firma de contrato. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. xxxxxxxxx** (Guaraníes xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx), **IVA excluido**. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: El Señor German García da Rosa Moure, será el representante autorizado de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°05/2024

responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE

Dirección: **Humaitá N° 525 c/ 14 de Mayo**

Ciudad: **Asunción**

Tel/fax: **(595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**

Correo

contrataciones.ue@oei.org.py

electrónico:

FIRMA CONSULTORA

Dirección: XXXXXXXXX.

Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx

Tel/fax: xxxxxxxxxxxxxx

Correo

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

electrónico:

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 2024.-**

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°05/2024

Por la CONTRATANTE

Firma:

Nombre: **German García Da Rosa Moure,**

Cargo: Director de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay

Por la FIRMA CONSULTORA

Firma:

Nombre: xxxxxxxxxxxx

Cargo: xxxxxxxx

18 ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

19 ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____
SP 05/2024 _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. RUC del Oferente:
3. Domicilio legal del Oferente:
3. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> .